

ACTA DE INSPECCIÓN

, *funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear,*
acreditada como inspectora

CERTIFICA:

Que el día 29/10/2024, se ha personado en la instalación nuclear Vandellós 1 emplazada en el término municipal de Vandellós-Hospitalet de L'Infant (Tarragona) en calidad de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN. La instalación dispone de autorización para la fase de latencia otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa) por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2005.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones sobre seguimiento del proyecto que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó

a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El anexo III de esta acta, contiene el listado de los documentos que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

En relación con los requisitos de vigilancia (RV), la inspección solicitó previamente el listado de los realizados desde julio de 2023. En dicho listado se encuentran los requisitos de vigilancia indicando su frecuencia, el procedimiento que los desarrolla, el mes en el que se han realizado y el número de intervención asociado. Asimismo, se identifica el documento o documentos de la instalación donde están requeridos.

Asociadas con el Programa de Vigilancia en Latencia, concretamente con el programa de vigilancia del cajón, la inspección solicitó las tres últimas fichas cumplimentadas asociadas a la vigilancia semestral de la atmósfera del cajón, con los siguientes números de intervención:

- 11794, realizada el 13/9/2023.
- 12312, realizada el 13/3/2024.
- 12799, realizada el 18/9/2024.

La inspección comprobó documentalmente que en todos los casos se había cumplido el criterio de aceptación.

En relación con la verificación mensual del estado de los contenedores del depósito temporal de grafito (DTG), la inspección solicitó las fichas cumplimentadas para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, que se corresponden con las siguientes intervenciones:

- 12714, realizada el 5/8/2024.
- 12805, realizada el 5/9/2024.
- 12891, realizada el 4/10/2024.

De acuerdo con las fichas, en todas ellas se observó un buen estado de conservación de los contenedores, se comprobó la ausencia de agua en la arqueta de recogida de drenajes del DTG y la posición de cierre de la puerta de acceso al DTG y de las compuertas corta fuegos del sistema de ventilación.

De acuerdo con del Plan de Vigilancia de la instalación se realizará la comprobación de las alarmas de nivel de las arquetas de control trimestralmente y la verificación de las alarmas de nivel de las mismas cada dieciocho meses. La inspección solicitó las fichas correspondientes a las comprobaciones trimestrales realizadas en 2024 y la última verificación de las alarmas de nivel, entregando el titular las correspondientes a las intervenciones:

- 12308, realizada el 14/3/2024.
- 12553, realizada el 13/6/2024.
- 12794, realizada el 13/9/2024.

De acuerdo con las fichas, en todas ellas se actuó la boya de la arqueta tanto del DTG como de la cava del reactor apareciendo alarma en el panel de vigilancia, cumpliéndose el criterio de aceptación.

La ficha correspondiente a la verificación de la instrumentación de nivel, con número de intervención 12706, realizada el 20/8/2024, indica que se derramó agua en el recipiente de prueba de la arqueta del DTG y de la cava del reactor apareciendo alarma en el panel de vigilancia, cumpliéndose con el criterio de aceptación.

En relación con los requisitos de vigilancia asociados a la Especificación técnica 3/4.3 Instrumentación y control. Sistema de vigilancia del cajón, la inspección solicitó al titular las fichas cumplimentadas correspondientes a:

- La verificación mensual de las medidas de presión diferencial de la atmósfera interior del cajón para los dos últimos meses, entregando el titular las correspondientes a las intervenciones:
 - 12783, realizada el 9/9/2024.
 - 12879, realizada el 8/10/2024.
- La verificación mensual de la medida de higrometría (punto de rocío) del aire interior del cajón, también para los dos últimos meses, entregando el titular las correspondientes a las intervenciones:

- 12801, realizada el 19/9/2024.
 - 12889, realizada el 11/10/2024.
- La última verificación semestral de las medidas de temperatura a distintos niveles en el interior del cajón realizada, entregando el titular la correspondiente a la intervención:
 - 12710, realizada el 6/8/2024.

La inspección pudo comprobar documentalmente que en todas ellas se cumplieron los criterios de aceptación.

En relación con los requisitos de vigilancia asociados al Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE) la inspección solicitó las fichas cumplimentadas correspondientes al:

- Muestreo, análisis y estimación de dosis del agua de las pocetas de recogidas de los depósitos y otros puntos de recogida controlada realizado en junio de 2024. Concretamente el muestreo se realizó el 25/6/2024. El código de intervención fue 12573. La descarga tuvo lugar el 8/8/2024 a pluviales al no presentar actividad por encima de los límites inferiores de detección.
- Muestreo análisis y estimación de dosis semestral de la atmósfera interior del DTG. El último muestreo se realizó el 17/4/2024 con número de intervención 12389.
- Muestreo puntual y análisis y estimación de dosis de aire descargado del cajón. La última toma de muestras se realizó el 9/2/2024 con número de intervención 12245.

La inspección comprobó documentalmente que se habían cumplido los criterios de aceptación en todos los casos.

En cuanto a la vigilancia radiológica de la instalación, la inspección solicitó las fichas cumplimentadas correspondientes a las dos últimas vigilancias de los edificios de vigilancia y servicios, IPE, nave reactor. El titular entregó las correspondientes a los números de intervención:

- 12778, realizada el 24/9/2024.
- 12873, realizada el 25/10/2024.

La inspección comprobó documentalmente en dichas fichas que todas las medidas se encontraban entre los niveles del fondo radiológico de la instalación.

Así mismo solicitó la ficha correspondiente a la vigilancia trimestral a lo largo del vallado perimetral, con número de intervención:

- 12777, realizada el 19/9/2024

Donde nuevamente se comprobó que las medidas se encontraban entre los niveles del fondo radiológico de la instalación.

A pregunta de la inspección sobre las previsiones de revisión de la documentación reglamentaria y a las modificaciones de diseño, los representantes del titular contestaron que son las indicadas en la planificación remitida al CSN en septiembre de 2024.

La inspección había solicitado previamente el listado de las entradas al Sistema Integral de Mejoras (SIM) no identificándose ninguna cuestión significativa:

En relación con el plan de formación de 2024, recogido en el informe anual de formación, los representantes del titular mostraron y entregaron a la inspección una tabla que recogía todos los cursos previstos durante 2024 identificando el mes de realización de cada uno de ellos. De acuerdo con la información recogida en dicha tabla se habían realizado o se estaban realizando todos los cursos previstos, quedando únicamente pendientes los programados para los meses de noviembre y diciembre.

Adicionalmente,

La inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes del titular que no se había identificado ninguna potencial desviación en el transcurso de la inspección.

Los representantes del titular dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la instalación nuclear Vandellós 1 para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- Inspectora jefe

Representantes del titular:

- Jefa de proyecto
- Jefe de latencia
- Responsable del área de PR
- Responsable área formación. Licencia supervisión
- Licencia supervisión
- Técnico de PR
- Técnico Dpto. seguridad y licenciamiento

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Alcance de la inspección.

- 2.1. Revisión del cumplimiento de los requisitos de vigilancia desde la última inspección
- 2.2. Vigilancia radiológica de la instalación
- 2.3. Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria
- 2.4. Modificaciones de diseño previstas
- 2.5. Sistema Integral de Mejoras
- 2.6. Formación
- 2.7. Otros temas

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

A. Documentos a remitir al CSN previamente a la inspección

1. Procedimientos del Programa de Vigilancia:

2. Procedimiento 058-PV-CV-0043 “Muestreo y análisis de efluentes radiactivos”

3. Listado de entradas al SIM desde julio de 2023.
4. Estadillo con el registro de cumplimiento de los requisitos de vigilancia desde julio de 2023.

ANEXO III. DOCUMENTACION SOLICITADA

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/VA1/24/855


Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Hoja 10 de 10, anexo III

Se desea aclarar que con carácter previo a la inspección, la inspectora solicitó la última revisión del documento 058-PO-CV-0001 “Vigilancia radiológica de la instalación”, remitiendo Enresa la revisión 1 del mismo cuando en realidad se encuentra en revisión 2.

Madrid, a 13 de noviembre de 2024

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2024.11.15
08:18:18 +01'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/VA1/24/855 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear Vandellós 1, la inspectora que la suscribe y firma electrónicamente declara,

Comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta

Se acepta el comentario.

Hoja 10 de 10, anexo III:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.